



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



Fideicomiso "Fondo para la Protección de los
Recursos Marinos del estado de Baja California Sur"

De conformidad a lo establecido en el art. 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que a la letra establece:

"Artículo 83. Además de lo señalado en el artículo 75 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible, en lo que resulte aplicable a cada contrato, la siguiente información:

FRACCIÓN II.

La unidad administrativa responsable del fideicomiso:

Unidad Administrativa responsable del Fideicomiso "Fondo para la Protección de los Recursos Marinos del Estado de Baja California Sur" (FONMAR)

La Dirección General a cargo de un Director, quien tiene derecho a voz pero sin voto en las reuniones del Comité Técnico del FONMAR, es nombrado y depende directamente del Presidente del Fideicomiso, el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.